



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3061952 306AV-E014C-DOBOR 50773C16EE168EF685B5723373D416EC73951) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA (IDENTIFICADOR 34) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 13 de julio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Auxiliar de biblioteca (identificador 34), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

[...]

- D.ª Paloma Burguera Fernández: Acredita 55 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Auxiliar de biblioteca, valorándose con 41,25 puntos. No se valoran los alegados servicios prestados en otras Administraciones Públicas en base a lo expuesto en la base 8.1 a) de las que rigen la convocatoria, que dice que: *“Tampoco se valorarán [...] la experiencia adquirida en el ámbito de las Administraciones Públicas al servicio de empresas que prestan servicios externalizados por dichas Administraciones”*. En materia de formación acredita la realización de cursos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D. José Antonio González Martín: Acredita experiencia en un puesto de Auxiliar de biblioteca en el Ayuntamiento de Majadahonda que se valora con 70 puntos. En materia de formación acredita la realización de cursos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D.ª Laura Castosa Güemes: Se valora con 0 puntos la alegada experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda ya que esta lo es en puesto con categoría distinta a la convocada. En materia de formación se valoran aquellos cursos que cumplen con los requisitos establecidos en la base 8.1 b), en síntesis, los directamente relacionados con las funciones de un puesto de Auxiliar de biblioteca y los considerados en el primer párrafo de la citada base como materias transversales. Así no se valoran cursos sobre RPT, técnico en nóminas, contratos y seguros sociales, pautas ante la inspección de trabajo, diseño de políticas retributivas... así como un máster no relacionado con las funciones del puesto (párrafo 8 base 8.1 b).

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

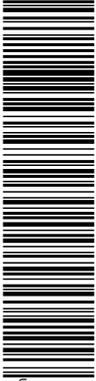
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
BURGUERA FERNANDEZ , PALOMA	***0154**	41,25	30	71,25
GONZALEZ MARTIN , JOSE ANTONIO	***7036**	70	30	100
CASTOSA GÜEMES , LAURA	***9332**	0	25	25

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

**Primero.-** Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

**Segundo.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-130723_34 Valoración provisional_ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>306AV-E014C-DOBOR</b> Fecha de emisión: <b>19 de Julio de 2023 a las 14:09:23</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/07/2023 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2661952 306AV-E014C-DOBOR 50773C16EE168EF685B5723373D416EC73951) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.<sup>a</sup> Ángeles Gómez Huertas